

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 25 de octubre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de anterior, fué aprobada.

Entrándose en la órden del dia, se leyó el dictamen de la comision, autorizando á la comision de canalizacion del Ebro para contratar un préstamo de 68 millones y no habiendo quien opusiese la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la votacion por artículos despues de un ligero debate.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre la totalidad del dictamen de la comision relativo al proyecto de ley de reemplazos.

Despues que el señor Labrador hubo impugnado algun tanto este proyecto se declaró discutida la totalidad pasándose á la discusion por artículos.

Leido el artículo 1.º decia así:

La fuerza del ejército se reemplazará:

1.º Con los mozos de 20 á 30 años que sirven en plaza de soldados y que se enganchen ó reenganchen voluntariamente mediante retribucion pecuniaria.

2.º A falta de suficiente número de soldados de la clase anterior, con los mozos de 20, 21 y 22 años que designe la suerte de entre los que fueren alistados anualmente con arreglo á esta ley.

El señor García Gomez hizo algunas observaciones á este artículo despues de lo cual fué aprobado.

Leido el artículo 2.º estaba concebido en los términos siguientes:

Los mozos que sentaren plaza, ó que se engancharen voluntariamente en el ejército, quedarán sujetos al sorteo y á sus efectos cuando les corresponda por razon de su edad; y si les tocare la suerte de soldados, permanecerán en las filas cubriendo plaza por el cupo de sus respectivos pueblos; pero desde el dia en que deban ingresar en caja por tal concepto, no tendrán derecho á la retribucion ni á ninguna de las ventajas de que deban disfrutar los voluntarios ó enganchados; aunque sí á todas las de los soldados.

El Sr. GARCÍA BRIZ: Este artículo está en contradiccion con un principio sentado en el artículo 1.º, que acaba de aprobar la Cámara; ofrece dudas en una parte muy esencial, y por último, puede causar perjuicios á los pueblos. Me esplazaré.

En el art. 1.º se señala como primer elemento, para sostener el ejército permanente, el enganche voluntario, y sólo á falta de él viene el sorteo. Luego el art. 2.º quita todo estímulo al enganche voluntario, porque dice que los mozos de 20 á 23 años que se enganchen voluntariamente, estarán sujetos á las resultas de las quintas; de modo que de nada le servirá al mozo engancharse y adquirir por ese hecho el derecho á la retribucion de 6,000 reales, si en seguida por tocarle la suerte de soldado ha de cubrir el cupo de su pueblo, perdiendo la recompensa que le llevó á engancharse.

Yo creo que esto no es conveniente, porque en vez de facilitar el enganche, lo dificulta. Se dirá que esto se hace para no perjudicar á los pueblos; pero yo creo que el medio mas sencillo de conseguir tal objeto sería decir que todos los mozos de un pueblo que se engancharen voluntariamente se abonarian al mismo pueblo en el primer cupo que hubiere de llenar.

Advierto ademas una grande oscuridad en una parte esencial del artículo. No se dice si al mozo que se hubiere enganchado voluntariamente se le abonarán los años de servicio que llevara, en el caso de tener que servir por su suerte, y esta falta de claridad podría retraer á algunos mozos de engancharse. Pero aun advierto otro mayor inconveniente, y es el de que se puede perjudicar á los pueblos si no se les admiten en parte del cupo que hubieren de dar aquellos mozos que se hubieren enganchado voluntariamente. Presentaré un ejemplo.

El gobierno pide 20,000 hombres para reemplazar el ejército; se hace el reparto á las provincias y luego á los pueblos; y como este se verifica por el número de mozos sorteables que resultan de los padrones del año anterior, puede

suceder que á un pueblo se le pidan 20 quintos, y que mientras está haciendo el reparto se enganchen voluntariamente 10 mozos, resultando en tal caso que el pueblo tendrá estos 10 mozos menos que entran en el sorteo, dando así 30 en vez de 20 que se le piden. Por todas estas razones me opongo al artículo.

El Sr. ESCOSURA: La comision explicará el artículo, y verá el señor Briz como no hay en él esa oscuridad que ha notado.

Se dice que para sostener el ejército permanente se acudirá á los enganches voluntarios, y cuando estos no fuesen suficientes, al sorteo. Como medio de promover el enganche voluntario, se ha puesto el aliciente de la recompensa, ya que por desgracia de la época nadie hace hoy nada si no le vale algo. Encuentra el señor Briz una contradiccion entre el artículo 1.º y el 2.º, porque este no exime al voluntario del sorteo de su pueblo respectivo, y no concibe que si eximiéramos á los voluntarios, crearíamos un privilegio; nos espondríamos á un fraude gravísimo para el Estado, y perjudicaríamos á los pueblos.

En efecto: crearíamos un privilegio, porque sacaríamos á un mozo sorteable de la categoria de los que lo son, beneficiándole á él solo, y este privilegio sería onerosísimo para los demas, porque restringiéndose el sorteo se aumentaría respecto á los demas la probabilidad de ser soldados. Tambien nos espondríamos á un fraude, porque es muy posible que el mozo que conoce la estadística de un pueblo sepa que tiene 95 probabilidades contra 100 para ser soldado, y presentándose voluntario venga á mejorar su suerte y á recibir una recompensa á que en realidad no tiene derecho. Y perjudicaríamos tambien al pueblo, porque le dejaríamos menos mozos sorteables, pudiendo hasta desaparecer la suerte y venir á ser una evidencia para los demas el caer quintos. Vea, pues, S. S. los graves inconvenientes de su sistema.

En cuanto á que se quitara el estímulo para el enganche, porque ningun mozo querrá servir dos años como voluntario, y luego ocho por suerte, diré que es una equivocacion del señor Briz, porque el artículo no dice que hayan de servir sino ocho años, y al que llevase dos como voluntario se le abonarán, y no servirá mas que seis por su suerte, con solo la diferencia de que no tendrá derecho á la retribucion de 6,000 reales sino por el tiempo que sirvió como voluntario.

Ha dicho S. S. por último que los pueblos serán perjudicados si no se les admite como parte de su cupo el mozo ó mozos del mismo que hayan podido engancharse. Yo diré al señor Briz que el número de enganchados se rebaja del cupo general, porque no es un pueblo solo, sino toda la nacion la que ha de satisfacer esa retribucion que se ha de dar á los voluntarios; y no sería justo que cuando la paga toda la nacion recibiera el beneficio de su pueblo.

El señor García Briz rectificó.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El señor Briz ha sentado el principio de que si un mozo se alista voluntariamente, su plaza se admita como cupo del pueblo de su naturaleza; de manera que si á un pueblo le tocan ocho quintos y tiene ocho voluntarios, quede libre del sorteo; y dice S. S. que esto no perjudica á los demas pueblos. Al señor Briz se le ha olvidado una cosa, y es que á esos voluntarios se les dan 6,000 reales, y que estos salen de la masa de los demas pueblos; por manera que si un pueblo no tiene voluntarios y tiene que cubrir su cupo con quintos, este pueblo contribuye con hombres, y ademas con dinero para pagar la retribucion que se dá á los voluntarios, con lo cual sale mas perjudicado que el otro.

S. S. ha dicho tambien que aceptado primeramente el sistema de voluntarios, y el de quintos despues como medio supletorio, podrá resultar que desde que se decreta la quinta hasta que se lleve á efecto, el número de voluntarios sea mayor que el que se calcule, y mayor por consiguiente la fuerza de quintos para cubrir el déficit. S. S. tiene razon, pero el error que resulta con ese calculo en un año puede emendarse con el resultado que produzca en el siguiente.

El señor Escosura rectificó.

El Sr. GARCÍA GOMEZ: Estoy conforme con la primera parte del artículo, pero no con la segunda, porque ademas, de que es una cantidad insignificante la que puede jugar en este caso, se rebaja hasta cierto punto la garantía que se dá los voluntarios, cuya reflexion debe tenerse tanto mas en cuenta, cuanto que el elemento principal de esta ley no son las quintas, sino el

enganche voluntario.

El Sr. SERRANO BEDOYA: El señor García Briz no ha tenido sin duda presente que á los voluntarios se les dan 6,000 rs. y á los demas 2,000. Si es insignificante para S. S. la diferencia de las dos terceras partes de la cantidad que reciben unos ú otros, yo no lo comprendo así.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Ademas de lo que acaba de manifestar el señor Serrano Bedoya, debo hacer presente al señor García Gomez que serán pocos (si es que hay alguno) los que se encuentren en el caso de perder la remuneracion de 6,000 rs., porque habiendo de entrar en quinta á la edad de 20 años, y siendo probable que en la primera edad resulte número para cubrir el contingente; los que se hayan enganchado á los 22 años no servirán por el cupo de sus pueblos.

Además, es mucho lo que se grava el presupuesto con esta ley de reemplazos, y es preciso escatimar el dinero.

El Sr. SAN MIGUEL: Comprendo que al que se ha enganchado voluntario, y luego sale soldado en la quinta, no se le abone los 6,000 rs.; pero el no concederle nada es injusto á todas luces, pues debería tener derecho á la cantidad correspondiente al tiempo que sirvió como tal voluntario. (Un señor diputado: Así está consignado en el artículo.) Entonces no digo nada en contra del mismo, y me siento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Aquí sucede una cosa particular: se habla de presupuestos, y se dice con razon que es preciso rebajar los gastos; pero llega el momento de hablar de quintas, y se dice que poco importan 8,000 rs. mas ó menos ¿Sabe S. S. lo que vamos á cargar el presupuesto merced á esta ley? Pues concretándonos solo á tiempos normales, ascenderá á 17 millones de reales la suma de esas cantidades que se creen de tan poca importancia.

Además ¿qué razon hay para que un hombre que ingresó voluntariamente, pero á quien despues le toca en el sorteo cubrir por suerte su plaza, tenga un privilegio sobre otro que ha corrido la suerte con él? Los dos son soldados por suerte; y sin embargo por el principio que quiere establecer S. S., el uno tendría derecho á 6,000 rs., mientras el otro lo tendría solo á 2,000. Esto no es justo ni aceptable.

Despues de varias rectificaciones de los señores San Miguel y ministro de la Guerra, y despues de rectificar asimismo la comision, se presentó el artículo 2.º nuevamente redactado, con la adiccion de que á los enganchados se abonase el tiempo que hubiesen servido como voluntarios.

Abierta nuevamente la discusion sobre el artículo con esta reforma dijo

El Sr. ROS DE OLANO: Como ha dicho muy bien el señor García Briz, esta es una ley mista; es decir, que los hombres de tales condiciones y de la robustez necesaria, tiene el derecho de alistarse en las armas con una retribucion dada; mientras los que no quieren hacer uso de este derecho cuando la ley les comprende, tienen el deber de meter mano en cántara, y el de ser soldado, si la suerte así lo decide, no teniendo derecho á aquella retribucion sino á otra mejor. Yo he creído que no habia homogeneidad de pensamiento entre el del gobierno y el de la comision. Esta decia (y creo que es lo mas acertado), que el voluntario á quien tocara la suerte de soldado, entraria á servir los ocho años desde el momento hubiera servido como voluntario; pero ahora, segun lo que se ha propuesto, se le dan dos beneficios; con lo cual sucederá que todo el que pueda presentar que lo ha de tocar la suerte de soldado, siente plaza para gozar ventajas.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: La comision habia con efecto entendido lo que ha dicho el señor Ros de Olanó; pero en vista de las observaciones que se han hecho ha adoptado esa modificacion, sin que por eso se hagan ilusiones respecto de este punto.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: deseando el gobierno facilitar en todo cuanto sea posible el enganche, no ha tenido inconveniente en aceptar esa modificacion, porque en ella se afectan muy poco los intereses del Estado, pues no pudiendo sentar nadie plaza voluntariamente hasta los 20 años, y siendo esta la edad en que por regla general entran los mozos en suerte (porque á las demás edades rara vez llega esto), la diferencia es de cuatro ó cinco meses lo mas.

El Sr. FIGUERAS: Siento no poder estar conforme con esa adiccion, porque no la con-

ceptúo equitativa, pues de ella resultaria que habria uno que seria soldado por la suerte y tendria mucha menos ventaja que otro á quien tambien le hubiese sucedido lo mismo, sin que haya razon alguna para tan gran diferencia. En mi concepto lo que debería hacerse es proponer al voluntario, á quien despues le tocará la suerte de soldado, el optar entre que el tiempo que llevara servido como voluntario se le computase para redimir el nuevo empeño de los ocho años, y recibir el premio pecuniario que á prorata le correspondiese per el tiempo servido voluntariamente.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion. Lo que desea el Sr. Figueras estaba consignado en el proyecto del gobierno y en el de la comision; pero deseoso aquel de facilitar el enganche voluntario, y anhelando que la quinta sea la menor posible, no ha tenido inconveniente en aceptar esta adiccion, que no perjudica á nadie, y que no merece por tanto que el señor Figueras insista en su oposicion.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el art. 2.º, y fué aprobado con la modificacion propuesta.

A continuacion se leyó una adiccion del señor Labrador y otros, concebida en los términos siguientes.

«Capitulo.... Del enganche y reenganche voluntario.

Art..... En todos los cuerpos de las diferentes armas del ejército estará abierto un registro de reenganche para los soldados, cabos y sargentos. El compromiso de reenganche se admitirá aun cuando á aquellos faltase seis meses de término para obtener sus licencias. El reenganche será por seis ú ocho años.

Art..... Se admitirán en los cuerpos de infanteria y caballeria á los mozos ó viudos sin hijos que quisieren engancharse para el servicio voluntario de las armas por ocho años; siempre que reunan los requisitos prevenidos en esta ley.

Art..... Los solteros y viudos sin hijos que sentaren plaza de soldado, así como los soldados, cabos y sargentos que se reenganchasen, tienen derecho á determinar que lo hacen para llenar una plaza del cupo de una poblacion en la quinta próxima inmediata á su compromiso. En este caso se admitirá al pueblo como soldado el enganchado ó reenganchado, sin perjuicio de celebrarse todos los actos designados en esta ley para el reemplazo, y de la responsabilidad por ella establecida para los sustituidos.

Art..... Las diputaciones provinciales tendrán abierto un registro de inscripcion de enganche voluntario para el reemplazo del ejército desde el dia en que por el gobierno se les comunique el contingente que corresponda á cada provincia. Si el voluntario designare el pueblo al cual destina su plaza, se admitirá para llenar el cupo de aquella poblacion que señalase, todo sin perjuicio de verificarse en esta todas las operaciones presijadas para la quinta.

Art..... Los ayuntamientos tendrán abierto registro de enganche voluntario desde el dia en que se les comunique por la diputacion el contingente que corresponda al pueblo hasta el dia de la salida de los quintos para la capital de la provincia. Los voluntarios servirán para llenar el cupo del pueblo ó parte de él, principiando por el número mas alto, para cuyo efecto deberán salir con los quintos para la caja, á fin de ser reconocidos antes que estos.

Las poblaciones que llenasen el contingente ó parte de él con voluntarios, quedan obligados á la responsabilidad marcada en el art. 149 para los sustitutos.

Art... El ministro de la Guerra pasará mensualmente al de la Gobernacion una nota expresiva del número de reenganchados y de los que sentasen plaza voluntariamente, distinguiendo los que hubieren designado ó hecho uso del derecho de determinar poblacion, á cuyo cupo destinan su plaza, de los que no lo verificasen. Los que se encontraren en este caso, se rebajarán del contingente anual reclamado para el reemplazo del ejército.

Palacio de las Cortes, octubre de 1855.—Camilo Labrador.—Juan Romeo.—P. Lozano.—José Vazquez Bugueiro.—Fernando Madoz.—Ramon Somoza.—Miguel Moreno y Barrera.»

El Sr. VALDÉS: Si el señor Labrador no precisa sus enmiendas sobre artículos determinados, la comision no puede decir si las toma ó no en consideracion.

El Sr. LABRADOR: Mis adiciones son un título completo, que no hace referencia á ningun artículo, sino á toda la ley, y por consiguiente

tendrá que discutirse despues que esta.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Esos artículos del señor Labrador no pueden debatirse como Apéndice, porque están en contradicción con la ley. ¿Cómo hemos de discutir un artículo de ese nuevo título que esté en pugna con otro aprobado ya, y que no tienda mas que á destruir el proyecto? Lo lógico y natural era que S. S. hubiese colocado cada enmienda á continuación del artículo con que tuviese mas relación.

Leida nuevamente la adición, objeto del debate, obtuvo la palabra para apoyarla, y dijo

El Sr. LABRADOR: Reconocido el principio del enganche y reenganche voluntario, creo que debía fijarse la consideración en presentar medios para facilitarlos, porque de otro modo quedará destruida la ley. He oido decir al señor ministro de la Guerra que el principio está en la ley; pero solo en teoría. Pudiera en esto haber alguna equivocación, como la ha habido al opinar su señoría y otros generales en el año anterior, que no habria 3,000 voluntarios. El tiempo ha venido á dar la razón á los que opinábamos, tanto que habria bastantes voluntarios, como que se verificaria el empréstito voluntario en oposición á los hombres mas entendidos de la cámara que creían que no tendria lugar.

Entretanto ahora en el fondo de la adición, ¿quién duda que desde el momento en que las diputaciones y ayuntamientos puedan en periodo determinado admitir el enganche y el reenganche, han de facilitarse estos mucho? Hay una ventaja considerable para los mozos cuando pueden destinar su plaza á pueblo determinado, y eso no se conseguirá sino dando todas las ventajas posibles dentro del círculo de la ley.

En este mismo año se ha conseguido en los cuerpos del ejército un enganche de ocho ó diez mil hombres, debido á la actividad del señor general O'Donnell; y si ese resultado se ha obtenido con el celo de un solo hombre, ¿qué sucederá cuando ese celo sea auxiliado por todos los capitanes generales y por todas las diputaciones provinciales y ayuntamientos? Yo creo que el pensamiento que presento es bueno: que tiene algo que puede aceptarse; y por lo tanto suplico á la comisión que lo medite bien antes de dar una contestación negativa.

El Sr. VALDÉS: La comisión siente no poder admitir esta adición ó apéndice, porque contiene artículos superabundantes, porque su mayor parte es reglamentaria y no corresponde á una ley, y porque la forma en que se ha presentado no es discutible. El señor Labrador puede adicionar tal ó cual artículo del proyecto, y así será mas fácil discutir el pensamiento de S. S.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El gobierno tiene tambien el sentimiento de no poder aceptar la adición del señor Labrador, porque la cree innecesaria. La cooperación de los capitanes generales existe ya: se establecieron banderas en muchos pueblos para ver el menor número posible de quintos que se necesitaba, y no dió una décima parte: solo en las grandes capitales como Madrid produjo resultados, y eso sucedió el invierno pasado que tan funesto fué aquí para la clase menesterosa: entonces llegó el enganche á 2000 hombres: pero algunos fueron á engancharse despues de cuatro dias sin comer: en el verano ha sido cortísimo el número de los alistados voluntariamente. No hay pues necesidad del apéndice que el señor Labrador presenta.

El Sr. LABRADOR. No tendria inconveniente en retirar mi adición si el señor ministro de la Gobernación ofreciera que las diputaciones provinciales barian por su parte todo lo que estuviera en su mano para que el número de los sorteados fuera todo lo mas corto posible.

El Sr. HUELVEs, ministro de la Gobernación: El señor Labrador ha conocido ya que las intenciones del gobierno son las de cubrir las bajas del ejército hasta donde sea posible con enganches y reenganches; y puedo asegurar á S. S., sin aceptar su pensamiento, que en los reglamentos que se den para llevar á cabo esa ley se facilitarán los medios mas eficaces para que la necesidad del sorteo se reduzca cuanto se pueda.

El Sr. LABRADOR: Retiro la adición.

El Sr. PRESIDENTE. Queda retirada.

Hecha la oportuna pregunta, decidió el Congreso reunirse en secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco menos cuarto.

# ESPAÑA.

MADRID 28 de octubre.

La Europa fija en estos momentos su atención con ávida curiosidad en la península taurica, teatro de una lucha gigantesca, cuyo desenlace interesa á todas las naciones. Las miradas de los pensadores profundos, buscan sobre la carta de Europa los límites de un Estado que no hace un año permanece oscurecido.

¿Qué nación es esa que viene á dividir la atención con la guerra de Oriente? ¿qué

pasa allí para que lo que antes estaba olvidado, sea hoy objeto del estudio de los hombres públicos? ¿cuál es el porvenir del pais en que se fijan las miradas del mundo europeo?

En la falda de los Apeninos, teniendo por límites Nápoles y la Lombardia, existe un reino cuyas costas bañan las aguas del Mediterráneo. Asiento un dia de la república genovesa que en otro tiempo compartia con la de San Marcos el comercio y los triunfos en todos los mares, forma con los dominios de la casa de Saboya la monarquía sarda. Este y no otro es el Estado á donde se dirigen hoy nuestras miradas, como en 1849.

La revolución francesa proclamando los principios de la igualdad, la libertad y la fraternidad habia despertado á los pueblos oprimidos. La aparición del nuevo sol, que alumbrara los campos de Rivoli y Marengo, hizo creer á los pueblos latinos que era llegado el dia de la reconstitución política. A la voz, entonces poderosa, de Kossut, Manin y Mazzini que gritaban, ¡en pié la Hungría! ¡en pié Venecia! ¡en pié la Italia! rompieron sus cadenas los latinos y los romanos.

Los recuerdos de aquel grandioso movimiento despiertan aun en nuestro corazón, el que sentíamos al referir las glorias imperecederas y las desgracias sangrientas de aquella lucha nacional. Momentos hubo en que creimos ver ondear el pabellon italiano sobre la cúpula de San Pedro, al contemplar el grandioso espectáculo de todo un pueblo arrodillado en la plaza del Capitolio al recibir del ungido del Señor el estandarte de la guerra santa que prometia la victoria.

Todo aquello no fué mas que una ilusión, desvanecida por las inconsecuencias y veleidades del sacro colegio. Quedaba aun una esperanza. El magnánimo Carlos Alberto se lanza á la pelea y ve ceñidas sus sienes con los laureles de Goito y Somma. Otra ilusión. Los que debían sacrificarlo todo al pensamiento de la unidad, se dividen y no bastan todos los esfuerzos del heroísmo para detener el desastre de Novara y la toma de Venecia y Roma por los austriacos y franceses.

Desde entonces, reina en Italia el silencio de los sepulcros que viene á perturbar de cuando en cuando los ayes de las víctimas del implacable Radesky y los esbirros del Santo Oficio. Solamente en Cerdeña se respira el aire puro de la libertad. Victor Manuel siguiendo las tradiciones de su padre, ha sancionado una Constitución liberal que cumple religiosamente. Rodeado de hombres de Estado inteligentes, sinceros, patriotas, está siendo el padre de su pueblo y la esperanza de toda la Italia. Los vencidos de Novara, Roma y Venecia, comprenden que la nacionalidad puede surgir de la guerra de Oriente.

He aquí porque todas las miradas van á concentrarse hoy sobre el Piamonte.

Y en verdad que merece contemplarse lo que allí pasa. Aquel pais moderno en la libertad, ha fundado un gobierno constitucional sin revoluciones, y se dirige con paso seguro hácia las conquistas de la civilización moderna. Tan magnífico resultado se debe, por una parte á la iniciativa de la corona, que aceptando la reforma lealmente, impide que los reaccionarios se opongan á su marcha magestuosa; y por la otra al apoyo que le prestan la Inglaterra y la Francia como potencia amiga y aliada, conteniendo las influencias reaccionarias de los Estados vecinos.

Si fuese nuestro objeto comparar épocas y paises, quisiesemos justificar nuestras previsiones respecto á España, lo que está pasando en el Piamonte, desde que la guerra ha venido á dar nuevo rumbo á los intereses de los pueblos, bastaria para robustecer la opinion que tenemos formada sobre la política conveniente, digna, necesaria.

Mientras allí se desarrolla tranquilamente el gobierno constitucional, aquí necesitamos apelar á la revolución para reconquistarle: los patriotas sardos se unen para hacer el bien, no escasean recursos y se asocian á la guerra europea; los españoles nos dividimos siem-

pre que del bien se trata, se regatean los recursos necesarios para gobernar, y combaten la alianza en la mas santa de todas las causas las que se llaman monárquico-liberales. En Cerdeña se marcha hácia la reforma con paso firme, pero con la prudencia que reclaman la numerosas atenciones del Tesoro. En España se quieren cambios precipitados, aunque queden en descubierto las obligaciones de la Hacienda y nos esponemos á ver naufragar el crédito en la asquerosa sima de la bancarota. La Cerdeña comienza á recoger el fruto de su política. España... pero nos detenemos ante las consecuencias que ibamos á deducir de la comparación.

Entre tanto que nosotros vejetanos en nuestra política, sin nombre, mientras aquí disputamos sobre el mas ó el menos, la oportunidad y las ganancias, el Piamonte va palpando ya los resultados de su decisión espontánea y desinteresada.

Por de pronto ha conseguido una grande ventaja. Los pueblos italianos, que antes lo esperaban todo de la revolución, consideran á la Cerdeña como la cabeza del pueblo y el brazo que ha de llevar el estandarte nacional, en la transformación que se prepara al concluir la guerra de Oriente. Nápoles, Roma, Florencia, Milan y Venecia leen con entusiasmo las proclamas que anuncian el dia deseado de la emancipación. La bandera italiana será enarbolada en el palacio de los reyes de Cerdeña.

No queremos pasar por visionarios; pero este será el resultado de la política seguida por los consejeros de Victor Manuel con la aprobación de las Cámaras. La Constitución del reino de Italia, que en 1849 fue hecha pedazos por los sables de los austriacos, está á punto de ser firmada por las grandes potencias, y el jefe de ese pueblo que suspira hace tantos siglos por la libertad, será un sucesor de Carlos Alberto. ¡Premio debido á la magnanimidad y á la consecuencia! ¡Castigo justo de la veleidad y la imprevisión de otros gobiernos!

Indicar cuáles serán las compensaciones que reciba la Cerdeña, en cambio de su cooperación, no es empresa tan fácil; porque depende de la actitud que tomen los demás Estados. Si el Austria, obrando con buena fé, secunda las miras de las potencias, no sufrirá detrimento alguno en sus Estados, aunque parece probable reciba el Piamonte todo lo que es italiano mediante una indemnización en los Principados. Los Estados que corren mas riesgo de desaparecer son la Toscana, Módena y Nápoles; ya sea que su conducta hostil les condene á la desaparición, ya que los sucesos interiores les aproximen á la Cerdeña.

De todos modos, el impulso está dado. La Italia piensa y reconoce que la causa de sus desgracias ha estado en la división. Las potencias occidentales que apoyan este movimiento, ó mejor ese movimiento se desarrolla espontáneo y grande como en 1849, bajo la influencia de las circunstancias. El porvenir de Cerdeña se presenta tan claro como su política. La casa de Saboya está llamada á ceñir la corona de Italia, gobernada por instituciones representativas. ¡Honor al pueblo y al soberano de la Cerdeña!

Aconsejamos á nuestros lectores, á nuestros amigos y aun á nuestros adversarios que reflexionen sobre lo que está pasando en el Piamonte. Si nada les dice el corazón: si no se sienten ese noble entusiasmo que guía al pueblo sardo á la pelea; si no se refleja en su alma la impresión que en nosotros produce todo ese conjunto de circunstancias, nada nos queda que hacer.

Esperaremos que la Providencia vele por los destinos de España, y que inspire nuestros hijos el entusiasmo y la dignidad que no poseemos. (Nacion.)

Idem 31.

Nada justifica tanto la importancia que venimos dando á las cuestiones económicas, como la oposición que hacen nuestros adversarios á las medidas propuestas por el ministro de Hacienda. Ellos comprenden como nosotros, que desarmada de la guerra civil, acalladas las pasiones que con dañada intención se explotan para crear conflictos, y estando unidos en pensamien-

tos y tendencias los que prepararon y llevaron á cabo la revolución de julio, solo faltó introducir la regularidad en la Hacienda para que la situación se consolidase.

Los esfuerzos de la oposición tienden á impedir esa regularidad, y por esto redobla sus ataques al presupuesto de ingresos. La creación de recursos permanentes en armonía con las obligaciones, ha de producir necesariamente la vida del crédito. La regularidad de los pagos ha de atraer al lado del gobierno la opinion pública representada por todas las clases; porque todas participan mas ó menos de los beneficios de la administración.

Nivelados los gastos con los ingresos podrá el Tesoro cubrir con exactitud las obligaciones del culto y del clero, satisfacer á todos los que cobran haberes y pagar los intereses de la deuda. Dedicado el sobrante á obras públicas, reciben las clases pobres una parte cuantiosa del presupuesto, realizándose así el principio que el Tesoro no es mas que un administrador, que recibe con una mano y devuelve con la otra al pais, los recursos anticipados que van á fecundar todos los gérmenes de la riqueza de las naciones.

Si los esfuerzos de la oposición se dirigen á impedir la realización de este pensamiento, los nuestros y los de todos los hombres liberales, tienden á persuadir al pais de la necesidad en que estamos de organizar la Hacienda. Convencidos de que sin presupuesto de ingresos no pueden haber obras públicas, ni intereses de la deuda, ni pagas corrientes, únicos medios de restablecer la calma y dar vida á todos los intereses, venimos un dia y otro combatiendo por esta idea. Seguros de que haciéndolo así cumplimos un deber de conciencia y patriotismo, no cejaremos en nuestra tarea sin temer á las censuras, ni vacilar ante los cargos que con frecuencia se nos dirigen.

Nuestra opinion es inquebrantable. El partido liberal tenia dos caminos para arribar á una situación estable. O la revolución económica sin contemplaciones y atendiendo únicamente á la salvación pública, ó la regularidad con reformas progresivas, prudentes y útiles, como medio de restablecer el crédito, lastimado por los errores de otras administraciones y la perturbación del sacudimiento nacional.

El programa de la Nación, antes y despues de la revolución de julio no admite el primer medio, ocasionado á trastornos incommensurables. Los principios de la oposición radical le aceptan; pero vacilan, decidiéndose unas veces por la reforma y otras por la estabilidad. Pero sea que se quieran reformas mas ó menos amplias, ó que se crea necesario destruir todo lo existente para sustituirlo con un nuevo sistema, la oportunidad es la condicion esencial de esos cambios. Y esa oportunidad no existe.

Que despues de la revolución de julio y antes que el partido liberal hubiese reconocido todos los créditos, se hubiese decretado revolucionariamente la estinción de la deuda pública, creando una sola deuda nacional, sin fechas, sin preferencias, por mas que no fuese un pensamiento original, podia ser aceptable. La confusión de todos los títulos, la fusión de todos los créditos inscritos en el gran libro, cortaba el nudo de las dificultades y obligaba á todos los acreedores á someterse á las condiciones impuestas por la voluntad nacional. La salvación del pais podia disculpar ese acto grandioso.

Pero que reconocidas todas las deudas se cercenen los recursos, que se aspire á una reforma radical basada en economías insignificantes, que se lancen de un golpe á la calle millares de hambrientos, por satisfacer un pensamiento patriótico pero inoportuno, es cosa que nosotros no nos acaudamos á explicar, por mas que estudiamos con calma cuanto se escribe sobre la materia. La oposición radical seria lógica invocando la reforma al constituirse la Asamblea. Cuando decimos reforma hablamos de obligaciones; porque sin disminuir estas en proporción á las partidas descartadas en los ingresos, la perturbación debía hacerse sentir inmediatamente.

La oposicion radical, sea que careciese de energia para arrojarla á la oscura senda de lo desconocido, ó que asustada por las eventualidades cesase ante las que se agigantaban en aquellos momentos, no ha sabido comprender su mision, abdicando la iniciativa que ella estaba llamada á ejercer. No queremos decir con esto que hubiese obtenido el triunfo, en una Cámara en que están en mayoría los buenos principios; pero cuando menos hubiese sido consecuente y podría hacer la oposicion el descrédito que la abruma en justo castigo de su inconsecuencia.

Deducimos de esa abdicacion del partido radical, que él, menos que otro alguno, puede oponerse á la creacion de recursos permanentes en proporcion con las necesidades. Llevando por lema de su bandera el respeto á la voluntad nacional, expresion de la soberanía del pueblo, no puede negar su asentimiento á las decisiones de la Asamblea que la representa. Siendo otro de sus dogmas que el gobierno debe salir de la mayoría de los cuerpos deliberantes, tiene que conceder recursos para gobernar mientras presente un voto de censura que obtenga la aprobacion de la Cámara.

Toda otra conducta, mancomunada á la oposicion radical con la reaccionaria, y traer el descrédito sobre sus jefes. Los intereses públicos, aunque puedan ser lastimados en la lucha, se salvarán por esa fuerza secreta que la Providencia da á los pueblos en todas las grandes crisis.

Aun es tiempo de llegar á una solucion salvadora. Desista la oposicion de cuantos no ofrezca recursos seguros; dedíquese al estudio de un sistema de reformas lentas, progresivas, demuestre sus ventajas en la discusion y el triunfo será suyo. En esta noble empresa nos tendrá á su lado, porque somos partidarios de las reformas meditadas, prudentes y útiles.

Mientras no cambien de rumbo los adversarios del gobierno, creemos como hasta aquí, que convencidos de la debilidad que le aquejaría viéndose sin medios, pretenden á toda costa que no los obstengan para acelerar su caída. Y nuestro patriotismo que acepta á todos los hombres de buena fé, nos dice que la retirada del gabinete en estos momentos no es conveniente ni para la libertad ni para la nacion. Por eso nos mostraremos partidarios del aplazamiento de las reformas.

(Nacion.)

En uno de nuestros últimos números dimos noticia de la suscripcion que proyectaba la diputacion provincial de Valladolid para costear un palacio que fuese testimonio público y constante de la gratitud que profesa el pueblo español al señor duque de la Victoria, á el ilustre caudillo que tanto ha combatido por él y tantas veces le ha salvado, al mismo tiempo que compensase las pérdidas que ha causado á su patrimonio el desempeño de los altos cargos en que ha servido á la patria, donde tantos otros se han enriquecido. Nada más justo, nada más loable que el pensamiento, ó por mejor decir, el sentimiento que presidió á esta suscripcion, que nosotros aplaudimos como todos los que creen que los pueblos no deben ser ingratos; y sin embargo, apenas al señor duque de la Victoria tuvo conocimiento de este proyecto, le rechazó como ha rechazado siempre las proposiciones que han tendido á aumentar su fortuna, y escribió á el señor gobernador de Valladolid la siguiente carta confidencial:

«Madrid 24 de octubre de 1855.—Señor don Bernardo Iglesias.—Mi querido amigo: Recibo la de Vd. con la felicitacion que me dirige esa diputacion provincial, que me aprecio en lo que vale. Cierto es que tuve que vender una casa en Logroño, no la casa solar, pero sí otra de mi mujer, pues yo no poseo fincas, y Vd. que ha estado allí, tal vez la recordará, pues está en la calle del Mercado, frente á portales. Esto nada tiene de particular, pues dedicado única y exclusivamente á afianzar la libertad y ventura de mi patria, jamás me han movido miras de interés personal, y mi única aspiracion es volver á vivir tranquilo en mi huerto, si es que el pícaro Iregua

no lo acaba de arrasar. Veo lo que Vd. me indica, y aun cuando no lo comprendo á punto fijo, vislumbro que se encamina tal vez á porcionarme medios por alguna manifestacion ó cosa semejante.

«Esto solo puede haberselo dictado su nunca desmentido cariño hácia mi; pero exijo de Vd. y demás amigos, que desistan de semejante idea, pues me veria en la sensible, en la irrevocable necesidad de renunciar á cualquiera demostracion de este género, y espero que mis amigos no me pongan en el caso de hacerlo públicamente, debiéndoles bastar esta manifestacion amistosa.

«El ministerio Sartorius-Domenech durante su mando me ofreció, no ya sueldos atrasados, sino sueldos que por las circunstancias dejé de percibir y no los quise admitir; pero hay más: durante mi regencia se libraron sobre las Cajas de la Habana 60,000 duros á cuenta de mi asignacion como regente á una con el presupuesto de la Casa Real, y escribí al señor Larrua, intendente allí, que no se pagase mi libramiento hasta que le llegase el turno. Vinieron los acontecimientos del 43, y dieron orden de que no se pagara aquella cantidad que ni he reclamado ni reclamaré.

«Dejo pues á su buen criterio, si no he querido pedir lo que es mio, si admitiria nada de nadie. Estoy muy resuelto, tengo pocas necesidades, y sabria, si es menester, trabajar para comer sin abusar ni de las simpatias de mis amigos ni de las del país.

«Queda de Vd. muy afectuoso amigo.—Firmado.—Baldomero Espartero.»

Esta sentida carta, tan notable por su sencillez y por la nobleza de los sentimientos que la han inspirado, honra mucho al señor duque de la Victoria y al partido á que S. E. pertenece. ¡Qué contraste entre la conducta del autor de esta carta, conducta constantemente seguida en la regencia, durante la cual nunca queria cobrar su asignacion antes de que estuviesen satisfechas las demás atenciones del Tesoro; en el tiempo de la dominacion moderada, cuando no quiso cobrar los atrasos, cuyo pago le ofrecian, por creer que el tesoro tenia necesidades más urgentes; en esta última época, cuando las Cortes intentaron señalarle una pension para gastos de representacion nacional, y ahora, en fin, al escribir esta carta! ¡qué contraste entre esta conducta y la que han seguido en el poder otros hombres, que por fortuna no pertenecen á nuestro partido, ya enriqueciéndose con negocios fraudulentos y con concusiones, ya haciéndose ofrecer regalos cuantiosos!

Esta carta priva á la generacion actual del placer y hasta de la gloria de alzar un monumento que testifique su gratitud al pacificador de España; pero al mismo tiempo enorgullece á un partido que puede honrarse con tener al frente á un hombre tan probo y tan desinteresado.

No recordamos haber visto ninguna carta semejante de ningun personaje moderado; aunque á decir verdad, nunca se ocurrió á los pueblos ofrecer espontánea y voluntariamente á los moderados, testimonios de gratitud. (Iberia.)

La direccion de cuentas de bienes nacionales ha publicado la relacion de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el 27 del corriente, cuyos totales son: fincas, 2,211; tipo de subastas, 22.921,217 22. Cantidad á que han ascendido, 44.128,217 22. Diferencia á favor de la nacion, 21 millon 206,600 13. Los censos redimidos han sido 1,788, que han producido 9.945 mil 345 3.

La dimision que hace dias anunciamos habia presentado del cargo de primer comandante del primer batallon de línea de la Milicia Nacional de esta córte, el apreciable y simpático jóven don Luciano Murrieta, fué aceptada por la comision de Milicia, y aunque respetando las causas que le obligaran á dar dicho paso, lo hemos sentido como amantes de la institucion, constándonos de un modo positivo que el espresado jóven coronel habia sabido captarse la voluntad de todos sus individuos,

y considerar en nuestra opinion, ser esta entre otras dotes necesarias y de todo el mundo conocidas, de las más precisas é indispensables para el mando de la fuerza ciudadana.

En prueba de nuestro anterior aserto, copiamos á continuacion la orden adicional de dicho cuerpo en 13 del actual, que es como sigue:

«Habiéndose reunido en la noche de ayer la junta general de señores oficiales para tratar de varios asuntos convenientes al servicio, se enteraron de una espresiva y atenta comunicacion con que el estimable señor don Luciano Murrieta acompañaba la alocucion que habia juzgado oportuno dirigir á sus compañeros de armas, al separarse del mando del cuerpo por renuncia que hizo de aquel distinguido cargo.

Con profundo sentimiento y sincera espresion de afecto, fué oida la lectura de aquel documento, donde aparecen de nuevo consignadas las recomendables cualidades y circunstancias que política y moralmente forman el caracter del que fué nuestro querido, simpático y respetado comandante, cuyo recuerdo será sin duda siempre grato á todas las clases del batallon, porque ninguna de ellas dejó de recibir muestras señaladas de honra consideracion y deferencia de su parte.

El cuerpo de señores oficiales paga pues un merecido tribunal al mérito, acordando que en la orden del dia se inserte la indicada alocucion; y ya que otro testimonio auténtico de obsequio no quepa en sus facultades, declara que queda altamente satisfecho y reconocido al celo, interés, prudencia, acierto y patriotismo con que siempre desempeñó sus delicadas funciones de primer comandante, el que jamás dejará de ser entre nosotros elegido.

Los señores capitanes y comandantes de compañía aprovecharán la primera ocasion oportuna que se presente para comunicar esta orden á los individuos de los suyos respectivos.—El segundo comandante, M. de Luna.»

El domingo anterior fué elegido para primer comandante de este batallon por su brillante oficialidad, el Excmo. señor don Julian de Huelves, ministro de la Gobernacion.

El dia 13 del actual salió del dique prolongado del arsenal del Ferrol el vapor *Isabel II*, reparado de sus costados y fondos, para continuar las reparaciones de sus máquinas en la factoria, y el 16 entró en el mismo dique el *Fernando el Católico* para hacerle unas pequeñas composiciones en sus fondos. Dentro de dos ó tres dias saldrá para emprender su viaje á Cádiz y ocupará el mismo dique el vapor *Piles*, para las reparaciones que le son precisas.

La fragata *Berenguela* tiene casi concluidas todas sus obras principales para poder botarse al agua, y próxima la conclusion de su arboladura. La goleta *Santa Teresa* se halla en el mismo estado.

La fragata *Blanca*, cuya quilla se colocó en 4 de abril, se encuentra enramada y envagada.

A las urcas *Niña*, *Santa Maria*, *Marigante*, *Pinta*, *Santa Cilia*, *Ensenada*, bergantín *Urumea*, vapores *Leon*, *Castilla* é *Isabel la Católica*, como asimismo á los buques guarda-costas de aquella comprehension, se les han practicado varias obras para su completa habilitacion y armamento.

Las últimas elecciones parciales de diputados estan ofreciendo un desengaño á las opiniones democráticas. En Zaragoza, en Huesca, en Madrid y Santander, los candidatos de la democracia quedaron en minoría.

Los señores Santibañez y Borao, diputados por Madrid y Zaragoza, el señor La Rua, cuya eleccion en Huesca parece asegurada, son progresistas templados, y el señor Carras, que ha sido elegido en Santander, en reemplazo de un diputado demócrata, tiene opiniones casi conservadoras.

Las noticias de Cataluña anuncian la completa desaparicion de las facciones, que alentadas por los que se empeñan en pintar

al partido liberal en desacuerdo y al gobierno sin energía, habian querido probar fortuna levantando el estandarte del absolutismo en aquellas provincias. Los restos de las gavillas que no han podido refugiarse en el extranjero, vagan dispersos para eludir la activa persecucion de las tropas, compañías francas y Milicia Nacional que ahora como siempre ha cooperado con entusiasmo á las operaciones militares.

Nosotros hemos creido que este y no otro seria el resultado de tan descabellada empresa, y que cuantas veces se repita tendrán el mismo fin las pretensiones del bando carlista. La guerra civil es imposible si se despierta el espíritu público y se desplegan la actividad y energia que el gobierno ha empleado en estas circunstancias.

Sin embargo, no podemos menos de consignar que el pronto descalabro de las facciones se debe á los conocimientos de los generales que forman parte del gabinete. El general O'Donnell, eligiendo jefes bizarros y entendidos, y comunicando á todos la energía y actividad que le distinguen ha logrado dar unidad á los movimientos de las fuerzas, envolviendo en la red de combinaciones estratégicas al enemigo, que batido en todas partes y acosado sin descanso, ha tenido que ceder el campo despues de sufrir continuas derrotas. Y este resultado es más lisonjero por estar cerca el invierno, que hubiese paralizado las operaciones permitiendo á los carlistas engrasar sus filas.

El país hará justicia á los que corresponden á las injustas censuras de sus adversarios, velando sin cesar por la tranquilidad del país, el trono de doña Isabel II y las libertades públicas.

El dia 25 recibimos una atenta comunicacion de nuestro apreciable amigo el señor Alvarez Borbolla, diputado á córtes por Oviedo, en que nos asegura que la muerte de su jóven esposa, victima del cólera y la enfermedad de dos hijos suyos atacados tambien por la epidemia reinante han sido las causas que le han impedido venir á la córte á compartir con sus compañeros las tareas legislativas.

Nos hacemos un deber en consignar las poderosas razones que alega el señor Borbolla para justificar su ausencia.

La Junta municipal de Sanidad y Beneficencia de Madrid ha hecho una esposicion al nuevo gobernador civil de la provincia, manifestándole cuáles han sido hasta ahora sus principales acuerdos, disposiciones y trabajos con motivo de la actual epidemia y de la anterior. El señor Cardero, despues de dar á la Junta una contestacion en estremo satisfactoria y lisonjera, ha elevado al gobierno la esposicion.

Segun el estado de la direccion de agricultura con el precio medio que han tenido los granos, semillas, caldos y carnes en el mes de setiembre en la Peninsula los trigos han valido la fanega 45 reales y medio, la cebada 27 y medio, el maiz 36 y medio, los garbanzos arroba 24, el arroz á 31 y medio, el aceite á 52 y medio, el vino á 18, el aguardiente á 51 y medio, la vaca libra, un real 11 mrs. el carnero, libra, un real 17 mrs. y el tocino, libra, 2 rs. 33 mrs.

Leemos en la *Gaceta*:

«Algun periódico ha hablado acerca de si debia ó no satisfacerse la ayuda de costa de viaje á los ministros plenipotenciarios de S. M. en varias cortes extranjeras que se hallan hoy en Madrid como diputados de las córtes constituyentes.

En el art. 19 del reglamento vigente que trata de las habilitaciones, ayudas de costa de viaje, etc., del cuerpo diplomático, previene que «cuando vengán á España (los empleados diplomáticos) en virtud de real orden y regresen á su destino, tendrán derecho á la ayuda de costa de viaje.»

Los ministros plenipotenciarios de S. M. á que se refieren los periódicos, han venido á España en virtud de real orden: claro está, pues que tienen derecho á la ayuda de costa de viaje. Pero no por eso se aumentan las cargas del Tesoro; pues du-

rante su permanencia en España no cobran el sueldo que tienen en el extranjero, sino solo su sueldo regulador, de lo cual viene á resultar, que no solamente no se gasta en este servicio mas dinero, sino que puede economizarse alguno.»

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### FRANCIA.

Las repetidas desgracias ocurridas de poco tiempo á esta parte en los ferro-carriles franceses, y particularmente el último suceso del de Lyon, han sido causa de que el ministro de obras públicas haya dirigido á los administradores de las diferentes vias férreas una circular en que les previene se obedezcan en lo sucesivo, con la exactitud mas escrupulosa, las disposiciones reglamentarias que tienen por objeto evitar toda clase de accidentes en los caminos de hierro, y encomienda que se observe por todos los empleados una disciplina severa y una vigilancia incesante, que son mucho mas necesarias, en la estacion en que se va á entrar, por la razon de que el estado de la atmósfera suele dificultar la trasmision de ciertas señales de aviso.

Falta hacia, por cierto, que el Gobierno frances adoptara medidas enérgicas para evitar la continuacion de los desastres mas ó menos graves que venian sucediéndose con sobrada frecuencia en los ferro-carriles y habian conmovido á la opinion pública en el vecino imperio.

El ministro de Instruccion pública y de Cultos ha dirigido una comunicacion al arzobispo de Paris, invitándole á que disponga rogativas en su diócesis para obtener el feliz alumbramiento de la Emperatriz. En su consecuencia, el referido prelado ha publicado una pastoral muy larga ordenando que se verifiquen en su diócesis las rogativas. Estas serán diarias durante un mes, y luego continuarán haciéndose todos los domingos hasta que la Emperatriz dé á luz su fruto. El arzobispo escita á los fieles á que asistan á dichas rogativas, hagan oraciones, den limosnas y practiquen toda clase de obras piadosas.

### DINAMARCA.

El *Diario oficial* del dia 23 del actual publica la real orden que establece un nuevo Ministerio del Interior. Hé aqui el texto de dicho documento:

S. M. el rey, á propuesta del consejo y con fecha 16 del corriente, se ha dignado adoptar las resoluciones siguientes:

1.º Se restablecerá un nuevo Ministerio para los negocios comunes interiores de la monarquía. Este Ministerio tendrá las atribuciones siguientes:

a—Los asuntos que son de la competencia del consejo general del reino, en particular todo lo que compete á las elecciones para el nombramiento de dicho cuerpo;

b—La elaboracion de las leyes orgánicas que reclama la Constitucion de la monarquía y que no competen á las atribuciones especiales de los demas ministerios;

c—El derecho de acordar la naturalizacion de los extranjeros;

d—Todo lo relativo á las cuentas recíprocas entre el Tesoro público y el presupuesto de la casa real.

2.º Los asuntos de correos, fincas del Estado y la administracion central de las colonias pasarán de manos del ministro de Hacienda á las del nuevo ministerio arriba mencionado, tan luego como se hayan tomado las medidas necesarias para operar esta mutacion.

3.º Queda reservado al Soberano decidir si, en cualquier época, debe igualmente ponerse en manos del ministerio para los asuntos comunes interiores de la monarquía, la direccion general de los peages.

4.º Los ministros á quienes esto compete, entre otros el ministro de Hacienda, el ministro de Negocios comunes interiores de la monarquía, el ministro del Interior del reino y los ministros de los du-

cados, se reunirán y presentarán proposiciones en vista de la nueva organizacion de la administracion pública, en lo que concierne á la separacion de los asuntos comunes de con los particulares.

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

### LOS 4 SANTOS MARTIRES CORONADOS.

#### VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm
Ayer.. 5 de la t.	12 grad.	28 p. 4	75 grad.
Hoy. { 7 de la m.	10 »	28 » 4	75 »
{ 12 del dia.	14 »	28 » 4	75 »

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 53 ms.

Pónese... á las ... 5 » 7 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 43 ms. 56 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Agustin Marcó.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, Bandera de Ultramar.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

El señor subinspector de la Milicia nacional de esta provincia con fecha 20 de octubre manifiesta á esta corporacion que el Excmo. Sr. Inspector general con fecha 8 del mismo mes le dice lo siguiente:

«Apruebo la propuesta que V. S. me hace con fecha 3 del actual en favor del comandante D. Epifanio Fabregues y Santander, del capitán D. Andres Sitjar y del teniente D. Juan Sabrafen; para quedar á las inmediatas órdenes de V. S. conforme dispone la circular que le comunicué con fecha 16 de abril de este año.»

Lo que se inserta para conocimiento de la Milicia nacional de esta provincia.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la Excmo. D. P.—Sebastian Vila, secretario.

#### INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

Durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero próximos, las lecciones correspondientes á los tres años de latinidad y humanidades se darán en este instituto todos los dias no festivos de ocho y media á once y media por la mañana y de dos y media á cuatro y media por la tarde; las de estudios elementales de filosofia y asignaturas sueltas, tendrán lugar los dias y horas que á continuacion se expresan:

Primer año.

Matemáticas, todos los dias no festivos de ocho y media á diez por la mañana.

Geografía é Historia, idem de dos y media á cuatro de la tarde.

Autores clásicos, lunes y jueves de diez y media á doce por la mañana.

Segundo año.

Física y química, todos los dias no festivos de ocho y media á diez por la mañana.

Matemáticas, idem de diez y media á doce de idem.

Autores clásicos, martes y viernes de dos y media á cuatro de la tarde.

Tercer año.

Historia natural, todos los dias no festivos de diez y media á doce de la mañana.

Psicología y lógica, martes jueves y sábados de dos y media á cuatro de la tarde.

Ética, lunes, miércoles y viernes id. id.

Autores clásicos, miércoles y sábados de ocho

y media á diez por la mañana. Lengua inglesa, todos los dias no festivos de doce y cuarto á una y tres cuartos por la mañana. Lengua francesa, idem de cuatro á cinco y media de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 31 de octubre de 1855.—P. D. del D.—Andres Barceló y Muntaner, secretario.

## EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 6.

De Barcelona en 15 horas vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 3 pasag., efectos y balija.

De id. en 6 dias laud Cármen, de 43 toneladas, patron José Lluís, con 9 pasajeros y lastre.

De id. en 3 dias laud Victoria, de 27 toneladas, patron Juan Ferrer, en lastre.

De Iviza en 8 horas vapor Barcelones, capitán Estade, con 19 pasajeros y balija.

De Palamos en 5 dias laud Cármen, de 43 toneladas, patron Juan Enseñat, con madera.

De Cullera en 5 dias laud Paquito, de 38 toneladas, patron Pablo Ramon Martí, con 15 pasajeros y arroz.

De Mahon en 6 dias laud San José, de 30 toneladas, pat. Guillermo Porcell, con 8 pas. y lastre.

De id. en 8 dias corbeta Constancia, de 259 toneladas, cap. don Pedro Juan Oliver, en lastre.

#### IDEM DESPACHADAS.

Dia 6.

Para Barcelona vapor Barcelones, capitán Estade, con 26 pasajeros, efectos y balija.

Para Argel laud San Cayetano, de 37 toneladas, patron Jnime Pujol, con vino y efectos.

Para id. laud San José, de 25 toneladas, patron Antonio Palmer, con 2 pasajeros, vino y efectos.

Para id. laud San Antonio, de 23 toneladas, patron Guillermo Berga, con vino y efectos.

Para Mahon laud Cármen, de 22 toneladas, patron Miguel Vivó, con 7 pasag., vino y efectos.

Para Iviza laud Santa Bárbara, de 19 toneladas, patron Julian Nogueras, con 6 pasajeros, salvado y efectos.

Para id. laud San Jaime, de 24 toneladas, patron Bartolomé Juan, con 2 pasajeros, almendras y efectos.

Para Valencia laud San Ramon, de 46 toneladas, patron Ramon Martí, con 8 pasajeros, cerdos y efectos.

## AVISOS.

SE DESEA SABER DE UNA CASA DE familia decente que puedan facilitar un cuarto, asistencia y comida á un señor forastero que por sus ocupaciones tiene que pasar largas temporadas á esta ciudad. Advirtiéndole no necesita que se le haga comida aparte, pues se acomodará á los usos y costumbres de la casa por el precio que convengan. Darán razon en esta imprenta.

ESTAN PARA VENDER GARRAFONES de vidrio de varias clases para uso de los confiteros, una piedra de hacer chocolate, idem de hacer caramelos y otros chismes pertenecientes al indicado oficio; todo lo cual se venderá á precios cómodos. Dará razon de su dueño don Mateo Fiol que vive en el callejon de detras la Carnicería nueva.

#### LIBRERIA DE GELBERT,

PLAZA DE CORT.

#### TRATADO ELEMENTAL

DE

#### FISICA ESPERIMENTAL Y APLICADA

Y DE

#### METERELOGIA,

con una numerosa coleccion de problemas, é ilustrada con 510 preciosos grabados en madera intercalados en el texto.

POR A. GANOT,

profesor de matemáticas y de física.

Traducido al castellano de la última edicion

POR D. JOSÉ MONLAU.

Hay obras que basta mencionárselas para que quede hecho su mas completo elogio, y en el

número de ellas se cuenta el *Tratado elemental de Física* del profesor GANOT. Vió por vez primera la luz pública á mediados de 1851, y en el momento en que escribimos este prospecto se está agotando ya una quinta edición, es decir, despachado nada menos que cinco años se han mas tiradas, y eso en un pais como Francia, en donde no escasean por cierto excelentes manuales de Física experimental y aplicada. Si grande es la aceptación con que ha sido recibido por los franceses, no menor ni lisonjera es la que va teniendo en nuestra España, pues cuantas personas desean iniciarse en las teorías y leyes que rigen el mundo físico se apresuran á comprar un libro, en el cual las encuentran espuestas con tan admirable claridad y metódico enlace.

Es innegable que de dia en dia se va desarrollando en España la afición al estudio de una ciencia que en menos de medio siglo ha operado en el mundo una completa revolucion. Y en verdad que ya no podia menos de suceder así. Compárense aquellos tiempos, no muy lejanos, en que los medios de transporte se reducian á una chillona carreta ó á un pausado carrromato, que á paso de tortuga andaba en cada jornada media docena de leguas, con el año 55 en que todo el globo se ve cruzado por centenares de trenes casi tan veloces como el pensamiento, que dejan tan solo tras sí la via que les sostiene, y la columna de humo que poco se va perdiendo en el espacio. Compárense aquella época en que, como consecuencia inmediata de la lentitud de los transportes, eran difícilísimos los medios de comunicacion con la época presente en que, por decirlo así, han desaparecido las distancias, en que se saben en todas las capitales de Europa los mas insignificantes accidentes del sitio de Sebastopol, á los pocos momentos de haber acontecido. Tales prodigios los debemos á la Física, á esa ciencia que nos hace dueños de la electricidad que ya hoy dia amenaza destronar como fuerza motriz al vapor, como agente lumínico al gas; del alumbrado. La electricidad, en manos del hombre, es el verdadero Proteo de los tiempos modernos: aquí le vemos como agente químico sirviendo para el dorado y el plateado galvanoplásticos; allí le encontramos dando un irresistible foco de calor en el que se volatilizan las sustancias mas refractarias; en tal punto le vemos destinado á acortar las distancias; en tal otro se nos aparece con el carácter de poderosa fuerza mecánica, etc., etc.

Tantos y tales fenómenos, capaces de asombrar á cualquier sociedad no acostumbrada como la nuestra á cotidianos prodigios, no han podido menos de sacar á España de su natural indolencia, y así es que donde quiera se muestran ya los albores de una venturosa época de actividad industrial y científica. A esta feliz reaccion han contribuido en gran parte tambien los solícitos esfuerzos del Gobierno, dando mas importancia al estudio de la física en las universidades creando escuelas industriales y fomentando en las demas escuelas especiales la afición á tan interesante ramo. Pero tan laudables esfuerzos quedarían acaso frustrados, si se tuviera que luchar con la falta absoluta de libros de texto, escritos en español y con todo el caudal de los conocimientos modernos. España en este punto no se halla por desgracia bastante adelantada, y esa es una de las principales razones que nos ha movido á emprender la traduccion del precioso trabajo del profesor Ganot. Con su publicacion, no solo obviamos tan sensible falta, sino que tambien respondemos á una necesidad de la época, nos unimos al espontáneo grito de admiracion que arrancó la aparicion de aquel libro, y ademas ponemos al alcance de todos los españoles una obra que ha de servir de norma á los que deseen ingresar en las escuelas especiales de arquitectos, de ingenieros de minas y de ingenieros de caminos, canales y puertos.

El *Tratado elemental de Física* formará un tomo en 8.º prolongado de 600 páginas próximamente, con 510 magníficos grabados é impresion esmeradísima, en buen papel frances fabricado espresamente para esta obra.

Verá la luz pública en cuatro entregas de unas 150 páginas con sus correspondientes grabados, repartiéndose una mensual á contar desde el mes de octubre. El precio de toda la obra será 28 reales en Madrid y 32 en provincias, pagados en el acto de suscribirse.

## CRISTOBAL COLON.

Drama en 4 partes, impreso en italiano con la version española: música de la señora F. L. de Casella, para representarse en el teatro del CÍRCULO MALLORQUIN.

Se halla de venta en la librería de Gelbert plaza de Cort á 4 reales.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELBERT,  
editor responsable.